



Expone m... ..

SELLO QVARTO, QV
RENTA MARAVEDIS, AN
DE MIL ochocientos
DHS. 9

En la Villa de Torana y Salas conistencias de ella
en veinte y un dias de el mes de Mayo de mil ochocientos
dos, se juntaron los ^{res} concejos Justicia y Regim^{to}
de ella como lo tienen por costumbre a conferir y tractar
los asuntos tocantes y pertenecientes al servicio de am
bas Magestades vien y utilidad de este comun. Nos aver
los ^{res} Lic. ^{do} Sr. Juan Jimenez Procurador Abog^{do}
delo ^{no} concejos Regente de la ^{nt} Jurisdiccion en
virtud de superior orden, Caballeros Capitulares, Digu
tados, Jurado, y Sindico Personero de el Comun que
aviso firmaron, y en Junta acordaron lo sig^{te}

Sobre Carbones ^{se hizo presente en este Ayuntamiento} la resolution del
del vaxanco ^{exp} mo ^{por} Capitan Genl. del Departamento de
de en medio ^{Cartagena en los Anos de Carbones} a virtud de la repre
sentacion con que los dirigió el Alcalde mayor adha Ca
pitania Genl.; y en vista de todo, y de la responsabilidad de
este Ayuntamiento, acordaron nombrar como nombraron
por Fiel de Promona y Celador para que con las formal
dades devidas arista durante dho Carbones a Sr. Luis Mon
uora teniente Capitan del Provincial de Lorca, Per
sona de la mayor yntegridad, y satisfaccion del Acu
erdo, remolando con la qualidad de la Aprobacion
en consulta que se haga a dho ^{ra} Capitan Genl. diez
n^o dias; sin que sea visto por este nombram^{to}
ofender la yqual conducta y satisfaccion de Sr.
Gonzalo de Can^o Can^o Mayor como tesoro de los
Propios de esta villa, pues se hace cargo el Ayuntam^{to}
ser su empleo y incompatible con dho Promonas; de vien
do estar dho Sr. Luis a las ordenes e ynstrucciones que
se le dirijan: Para de cuya testimonio yntegro se este acuerdo

